Universidad Nacional

EXP-UNC:51832/2010

de

Cóvdoba Ropública Argentina

Córdoba, 20 DIC 2010

VISTO la renuncia presentada a fs. 1 por la Prof. ANA PAULA CASIH, legajo 42049, al dictado de 5 (cinco) horas cátedra interinas de Estrategias de Estudio y Aprendizaje Escolar –cód. 318- de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la citada Escuela, lo informado a fs. 3 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal-, a fs. 5 por la Oficina de Sumarios, y a fs. 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por Prof. ANA PAULA CASIH, legajo 42049, al dictado de 5 (cinco) horas cátedra interinas de Estrategias de Estudio y Aprendizaje Escolar –còd. 318- de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, a partir del 7 de septiembre de 2010.

ARTÍCULO 2.- La Prof. Casih deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional Dirección General de Personal-.

sl

Mater. JHON BORETTO SECRETARIO GENERAL CHIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DIE SILVIA CAROLINA SCOTTO

RECTORA
VERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 2862